



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

22 de enero de 2007

CARTA CIRCULAR 2007-003-041

**JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS
FUNCIONANDO AL AMPARO DE LA LEYES EN EL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO**

ENMIENDAS AL REGLAMENTO 7059 Y 7060

Estimados cooperativistas:

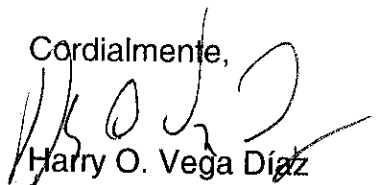
El 22 de enero de 2007, fueron aprobados por el Departamento de Estado los Reglamentos que se indican a continuación:

- 1- Enmienda al Carta Normativa Núm. 2005-01 (Reglamento 7059). La misma fue registrada y aprobada por el Departamento de Estado como el Reglamento Número 7277.
- 2- Enmienda al Reglamento Núm. 7060. El mismo fue registrado y aprobado por el Departamento de Estado como el Reglamento Número 7278.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, les incluyo copia de las enmiendas mencionadas, las cuales entrarán en vigor el 28 de febrero de 2007.

Agradeceré que informen a los miembros de los cuerpos directivos y al Ejecutivo Principal de la cooperativa sobre las disposiciones mencionadas en esta Carta Circular.

Cordialmente,


Harry O. Vega Díaz
Inspector de Cooperativas
de Puerto Rico